



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°298-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Octubre del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°1123-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 04 de Octubre del 2021,
- ii) El Informe N°137-2021-UC/MDPN de fecha 18 de octubre del 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°1123-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 04 de Octubre de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, de acuerdo al Contrato N° 001-2020-MDPN de la Obra de la referencia, el cual fue resuelto mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0149-2021-MDPN de fecha 12/05/2021; así mismo se realizó el Acto de Constatación física de Obra según Acta de Constatación Notarial de fecha 28/05/2021 y,

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 207: Resolución del contrato de Obra y Artículo 207.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual establece que culminado el Acto de Constatación y levantamiento del Acta; la Obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y **se procede a su Liquidación**. En merito a ello se notificó mediante Carta N° 0123-2021-GM/MDPN de fecha 16/06/2021 a la Empresa TECVIA INGENIEROS SAC, solicitando "Documentación para la Liquidación de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la UPIS Magisterial del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha- Departamento de Ica"

Que, mediante Expediente N° 3776 de fecha 09 de julio del 2021 la Empresa TECVIA INGENIEROS SAC remite la documentación solicitada. Así mismo, se cuenta con el Informe final de fecha 03/09/2021 emitido por la Supervisión Ing. Manuela Escate Ramos que indica que la Empresa; no presento la documentación para demostrar el atraso y paralización por causas ajenas a su voluntad; además no cumplió con la meta del Proyecto al no instalar los micromedidores de agua potable de 15mm. También indica que la Empresa no concluyo los trabajos en el plazo contractual y por ello en cumplimiento del Artículo 162 del RLCE penalidad por mora, acumulando el monto máximo del 10% del monto contractual.

Que, mediante Carta N°159-2021-GM/MDPN de fecha 06/09/2021 la Entidad comunica a dicha Empresa, que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, ya resolvió el contrato con la documentación y antecedentes que sustentan dicho procedimiento con la cual se viene desarrollando la Liquidación de Obra.

Que, en ese sentido, la Subgerencia informa que ha elaborado la liquidación de oficio, en concordancia al Artículo N° 207.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo cual se solicita remitir la presente a la oficina de contabilidad a fines de revisar la liquidación indicada y de ser aprobado, derivarlo al área correspondiente a fines emitir la Resolución de Liquidación de Obra.

Que, como antecedente se tiene que, el expediente técnico con Informe N° 6836 - 2020/JHSR/SGIDO-MDPN de fecha 04 de Octubre del 2019, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", siendo aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 901- 2020/MDPN de fecha 08 de noviembre del 2019, siendo el presupuesto según detalle:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 390,491.77
Expediente Técnico	S/ 20,250.00
Supervisión de Obra	S/ 20,375.87
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 431,117.64</b>

**MONTO CONTRATADO:**

a) Por elaboración de Expediente Técnico S/ 20,250.00



Contratista: ING. MANRIQUE MANRIQUE JOHNNY GREGORY

Monto aprobado	OS 003981	S/ 20,250.00	S/ 20,250.00
Monto cancelado	C/P 5379	S/ 18,630.00	S/ 18,630.00
Retención de 4ta categoría	C/P 6318	S/ 1,620.00	S/ 1,620.00
Monto por cancelar			0.00

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: TECVIA INGENIEROS SAC

Monto Aprobado

<b>MONTO CONTRATADO</b>	14/01/2020	S/ 351,442.59
MONTO POR CONCEPTO DE PENALIDAD (saldo a favor de la Entidad)		S/ 35,144.26
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/ 214,068.28
Monto por Reconocimiento de Costos durante el periodo de paralización y adecuación		S/ 11,815.22
MONTO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA		S/ 5,056.39
De los cuales		
Monto por concepto de reajustes de precios	S/ 3,461.53	
Monto por concepto de ejecución de la partida 02.05.03 demolición de buzones	S/ 1,594.86	
Monto proveniente de la garantía de fiel cumplimiento		0.00
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>S/ 230,939.89</b>



DETALLE:

MONTO CONTRATADO					S/.	351,442.59
MONTO POR CONCEPTO DE PENALIDAD					S/.	35,144.26
Monto por concepto de penalidad (La Supervisora Ing. Manuela Escate Ramos informa a la Entidad sobre el termino programado de la Obra fue el 02/08/2020 y a la fecha del 26/08/2020 la obra no se encuentra culminada al 100%), de acuerdo al Artículo 162.1 del RLCE penalidad por mora en ejecución de contrato, que vencido el plazo contractual obliga a la aplicación de la penalidad por mora de atraso, hasta un monto maximo del 10% del contrato es decir hasta S/ 35,144.26; se llego a la maxima penalidad en 24 dias calendarios que se cumplio el 26 de agosto del 2020. En tal sentido corresponde cobrar a la EMPRESA TECVIA INGENIEROS SAC, por el importe maximo de S/ 35.144,26 monto equivalente al diez por ciento (10%) de fiel cumplimiento del monto del contrato vigente. Dicha retención fue efectuada el 18/06/2020 mediante C/P 2161, lo cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 35.144,26					S/	35,144.26
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA					S/.	214,068.28
VAL N° 01	131,411.23		C/P 1054	23/03/2020	124,749.23	S/ 131,411.23
		Detraccion	C/P 2162	18/06/2020	6,662.00	
VAL N° 02	19,762.70		C/P 2810	13/08/2020	18,971.70	S/ 19,762.70
		Detraccion	C/P 2811	14/08/2020	791.00	
Valorizacion periodo 13/07/2020 al 29/08/2020	62,894.35		C/P 3857	13/10/2020	60,379.35	S/ 62,894.35
		Detraccion	C/P 3858	14/10/2020	2,515.00	
PAGO POR RECONOCIMIENTO DE COSTOS DURANTE EL PERIODO DE PARALIZACION					S/.	11,815.22
PAGO POR RECONOCIMIENTO DE COSTOS DURANTE EL PERIODO DE PARALIZACION Y ADECUACION, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0274/2020/MDPN por el importe de 11,815.22 incluido IGV						
	11,815.22		C/P 6025	30/12/2020	10,397.22	S/ 11,815.22
			C/P 6026	30/12/2020	1,418.00	
MONTO A FACTURAR POR CONCEPTO DE EJECUCION DE LA PARTIDA 02.05.03 DEMOLICION DE BUZONES					S/.	1,594.86
De acuerdo al Informe final de Liquidación del Supervisor Ing. Manuela Escate Ramos, comunica que la ejecución de la partida 02.05.03 Demolición de buzones existentes; que en la valorización de agosto se descontó 3 demoliciones de buzones que no correspondía descontar ya que el contratista ejecuto la partida 02.05.03 en su totalidad. Por ello se debe reconocer al Contratista el importe de S/ 1,594.86 por dicha ejecución.					S/	1,594.86
MONTO POR CONCEPTO DE REAJUSTES DE PRECIOS					S/.	3,461.53
MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO					S/	0.00
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retención del 10% y revisada la documentación que forma parte de la liquidación; se determina que la Entidad efectúe la retención del fondo de garantía, solicitada en la valorización N° 01					
	Retención de fiel cumplimiento efectuado en		C/P 2161	18/06/2020	35,144.26	S/ 35,144.26
MONTO TOTAL DE EJECUCION					S/.	230,939.89



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### c) Por Supervisión de Obra

ING. ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA

Monto Aprobado

Contrato	23/01/2020	S/.	20,375.87
Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/.	13,757.78
Monto por reconocimiento de gastos generales por implementación covid-19		S/.	265.00
Monto retenido por fiel cumplimiento de garantía		S/.	2,037.59
Monto por cancelar concepto de pago supervisor		S/.	4,580.50
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>20,640.87</b>



MONTO CONTRATADO						S/.	20,375.87
<b>MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION</b>						<b>S/.</b>	<b>13,757.78</b>
VAL N° 01	7,618.53		C/P 1477	20/04/2020	6,846.04	S/.	7,618.53
		Retencion de 4ta categoría	C/P 3344	18/09/2020	772.49		
VAL N°02	6,139.25		C/P 5859	21/12/2020	5,648.11	S/.	6,139.25
		Retencion de 4ta categoría	C/P 5860	21/12/2020	491.14		
<b>MONTO POR RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES IMPLEMENTACION COVID - 19</b>						<b>S/.</b>	<b>265.00</b>
265.00			C/P 5858	21/12/2020	265.00		
<b>MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA</b>						<b>S/.</b>	<b>2,037.59</b>
Retencion efectuado por la	2,037.59		C/P 2396	08/07/2020	2,037.59		2,037.59
<b>MONTO PENDIENTE POR CONCEPTO DE PAGO DEL SUPERVISOR</b>						<b>S/.</b>	<b>4,580.50</b>
Saldo por cancelar por concepto de pago del Supervisor							4,580.50
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>						<b>S/.</b>	<b>20,640.87</b>

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 271,830.76 (Doscientos Setenta y un mil ochocientos treinta con 76/100 Soles).**

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°137-2021-UC/MDPN de fecha 18 de Octubre del 2021, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2019 a nombre del Ing. MANRIQUE MANRIQUE JOHNNY GREGORY, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2019	0000004871	CSC	10218190206	MANRIQUE MANRIQUE JOHNNY GREGORY	5379	21/11/2019	0089	18,630.00	19001956	
2019	0000004871	CSC	10218190206	MANRIQUE MANRIQUE JOHNNY GREGORY	6318	18/12/2019	0089	1,620.00	19002246	Renta de 4ta Categoría
								<b>20,250.00</b>		

Que, respecto a la Ejecución de la Obra se encontró pagos por valorizaciones según contrato N°001-2020-MDPN; y, pago por reconocimiento de costos durante periodo de paralización y adecuación aprobado con R.A N°0274/2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020.

Que, por concepto de Ejecución de la Obra se verificó en los registro SIAF del ejercicio presupuestal 2020 que existe pago a nombre de la empresa TECVIA INGENIEROS S.A.C, por el monto de S/. 214,068.28 y la retención de fiel cumplimiento del 10% por el importe de S/. 35,144.26 que ascienden al monto total de S/. 249,212.54 (Quince mil setecientos noventa y cinco con 37/100 soles), como sigue:

**CONTRATISTA:** Empresa TECVIA INGENIEROS S.A.C.

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000000933	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	1054-2020	23/03/2020	0062	124,749.23	14802135	
2020	0000000933	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	2161-2020	18/06/2020	0062	35,144.26	14802561	Retención del 10%
2020	0000000933	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	2162-	18/06/2020	0062	6,662.00	14802562	Detracción



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000002390	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	2810-2020	13/08/2020	0062	18,971.70	20001768	
2020	0000002390	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	2811-2020	14/08/2020	0062	791.00	14802721	Detracción
2020	0000003073	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	3857-2020	13/10/2020	0062	60,379.35	20002589	
2020	0000003073	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	3858-2020	14/10/2020	0062	2,515.00	14802849	Detracción
								<b>249,212.54</b>		



Que, la unidad Obras Públicas y Proyectos menciona en su Informe N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN **que el contratista tiene una penalidad por mora en ejecución de contrato que asciende al monto de S/. 35,144.26, el cual es equivalente a la retención del 10% de fiel cumplimiento a favor de la entidad.**

Que, por concepto reconocimiento de costos durante periodo de paralización y adecuación, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0274/2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se verificó el pago por el monto de S/.11,815.22 (Once mil ochocientos quince con 22/100 soles), según los cuadros siguientes:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000003273	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	6025-2020	30/12/2020	0062	10,397.22	20003952	
2020	0000003273	CSC	20452808022	TECVIA INGENIEROS S.A.C.	6026-2020	30/12/2020	0062	1,418.00	14803032	Detracción
								<b>11,815.22</b>		

Que, La Unidad de Obras Públicas y Proyectos menciona en su Informe N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN **que existe reajuste de precio por el monto de S/. 3,461.53 (Tres mil cuatrocientos sesenta y uno con 53/100 soles), así como un monto a facturar por concepto de ejecución de la partida 02.05.03 demolición de buzones a favor del contratista por S/. 1,594.86 (Mil quinientos noventa y cuatro con 86/100 soles).**



Que, por concepto de supervisión de Obra el contratista es la Ing. ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA; y el monto contractual es de S/.20,375.87 (Veinte mil trescientos setenta y cinco con 87/100 soles) según contrato N° 004-2020-MDPN.

Que, se verificó en los registros SIAF del ejercicio presupuestal 2020 y existen pagos por el importe de S/ 13,757.78 y la retención de garantía por el importe de S/. 2,037.59 que ascienden al monto total de S/. 15,795.37 (Quince mil setecientos noventa y cinco con 37/100 soles), como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000000929	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	1477-2020	20/04/2020	0062	6,846.04	20000858	
2020	0000000929	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	2396-2020	08/07/2020	0062	2,037.59	14802636	Retención del 10%
2020	0000000929	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	3344-2020	18/09/2020	0062	772.49	20002201	Renta de 4ta categoría
2020	0000003867	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	5859-2020	21/12/2020	0062	5,648.11	20003807	
2020	0000003867	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	5860-2020	21/12/2020	0062	491.14	20003808	Renta de 4ta categoría
								<b>15,795.37</b>		



Que, asimismo se realizó el pago por Reconocimiento de Gastos Generales y Costos por la Implementación de las Medidas de Prevención y Control del Covid-19 de la Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0147/2020/MDPN de fecha 24 de julio de 2020, por el monto de S/.265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), según los cuadros siguientes:

### RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTO POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	MONTO	CH/CCI
2020	0000003868	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	5858-2020	21/12/2020	265.00	20003809
							<b>265.00</b>	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

- Así mismo la Unidad de Obras Públicas y Proyectos menciona en su Informe N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN que existe un saldo por cancelar a favor del supervisor de S/. 4,580.50 (Cuatro mil quinientos ochenta con 50/100 soles).

-Que, la Unidad de Contabilidad concluye que, en la ejecución de la “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la UPIS Magisterial del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” - Código de inversión 2451744, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.



EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:		SI.	271,830.76
* Por Expediente Técnico:		SI.	20,250.00
Ing. MANRIQUE MANRIQUE JOHNY GREGORY		SI.	20,250.00
* Por Supervisión de Obra:		SI.	20,640.87
Ing. ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA		SI.	13,757.78
Retención del 10% por fiel cumplimiento		SI.	2,037.59
Saldo a favor del supervisor de obra, según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.		SI.	4,580.50
Reconocimiento de gastos generales y costo por la implementación de las medidas de prevención y control del Covid-19		SI.	265.00
* Al Contratista: TECVIA INGENIEROS S.A.C.			
Valorizaciones pagadas		SI.	214,068.28
Por concepto de penalidad (Saldo a favor de la entidad), según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN		SI.	- 35,144.26
Reconocimiento de costos durante periodo de paralización y adecuación		SI.	11,815.22
Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.		SI.	3,461.53
Por concepto de ejecución de la partida 02.05.03 demolición de buzones a favor del contratista, según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.		SI.	1,594.86
<b>TOTAL EJECUCION</b>		<b>SI.</b>	<b>230,939.89</b>

## EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de Garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/.2,037.59
- Saldo a favor del supervisor de obra, según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN. S/.4,580.50
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/.3,461.53
- Por concepto de ejecución de la partida 02.05.03 demolición de buzones a favor del contratista, según Inf. N°0300-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN S/.1,594.86

Cabe acotar que el reajuste a favor del Contratista fue establecido por el equipo técnico por la variación de costo de los materiales y otros en concordancia a la normatividad vigente.

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°1123-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N°137-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la UPIS Magisterial del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” - Código de inversión 2451744.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero:** **“Delegar, facultades administrativas y resolutivas.**

## **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de oficio, en concordancia con el Art. 207 Resolución del Contrato de Obras, inciso 207.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D. S. N° 344-2018-EF), según contrato N°001-2020-MDPN de fecha 14/01/2020, por la Ejecución de la obra: Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la UPIS Magisterial del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica” - Código de inversión 2451744, A.S. N°016-2019-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta: 0062-2020, con el monto total de inversión S/ 271,830.76 (Doscientos Setenta y un mil ochocientos treinta con 76/100 Soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de cinco (05) archivadores y normas vigentes sobre la materia.



**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, el saldo a favor de la Empresa Contratista TECVIA INGENIEROS SAC por la suma total de S/ 5,056.39 (Cinco Mil Cincuenta y seis con 39/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por el importe de S/ 3,461.53
- Monto a facturar por concepto de ejecución de la partida 02.05.03 Demolición de buzones por el importe de S/ 1,594.86.

**Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER**, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: Ing. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS, por la suma total de S/. 6,618.09 (Seis Mil Seiscientos Dieciocho con 09/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 2,037.59 de acuerdo al comprobantes de pago C/P 2396 - 2020.
- Monto a facturar por concepto de pago de supervisión de obra por importe de S/ 4,580.50.



**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista TECVIA INGENIEROS SAC, supervisora Ing. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES.036-2021 MDPN



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
www.munipnuevochincha.gob.pe